



Santiago de Cali, 28 de abril de 2022.

Cordial saludo.
Señores
E.S.E. METROSALUD

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PROCESO N°49 DE 2022 METROSALUD

Conforme a la revisión elaborada en los documentos del proceso de selección y facultado por lo establecido en la ley 1150 de 2007 mediante *"la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, la sociedad comercial SI S.A.S. se permite las siguientes observaciones:

- El numeral 8 "Personas que pueden participar" de la invitación publica señala:

8. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

De la presente invitación, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, individualmente, en Consorcio o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

Por razones del cumplimiento en la entrega y distribución de los bienes, los proponentes que quieren participar deberán contar con empresas que tengan sucursales domiciliadas en el valle de aburrá.

SI S.A.S, en su calidad de interesado, solicita a la Entidad reconsidere la exigencia de este requisitos, para garantizar la pluralidad de oferentes y la participación de los diversos interesados en el proceso de contratación. De igual manera, que el hecho de no tener un establecimiento en la ciudades mencionada no es un limitante para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, ya que estamos en capacidad de garantizar la atención y logística para la entrega oportuna de los elementos solicitados.

SI S.A.S, en su caso específico, cuenta con un equipo dispuesto a aclarar sus dudas y requerimientos dentro de la ejecución del contrato. Adicionalmente, contamos con una **EJECUTIVA COMERCIAL** domiciliada en la Ciudad de **MEDELLÍN** que realizará el seguimiento del cumplimiento del contrato y estará al pendiente de sus necesidades.

Dicho lo anterior, agradecemos se reconsidere dicha exigencia dentro la invitación pública del proceso de contratación **PROCESO N°49 DE 2022 METROSALUD** que adelanta su Entidad, pues como se expuso anteriormente, es posible el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual prescindiendo del requisito mencionado.

- Respecto a las cláusulas decima y decima primera del Anexo 6, las cuales establecen:

DECIMA. MULTAS: *En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, El valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra METROSALUD, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.*



DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, lo anterior no obsta para que judicialmente se cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en los términos del artículo 1600 del código civil.

Solicitamos, amablemente, se pacte que, tanto la cláusula penal como las multas que haya a lugar, sean **BILTAERALES** a fin de mantener la paridad de cargas de ambas partes. O, de manera subsidiaria, se establezca una garantía en caso del incumplimiento y/o mora de las obligaciones contractuales a cargo de la Entidad Contratante.

- Respecto al parágrafo 3 de la cláusula 5 del Anexo 6, el cual establece:

PARAGRAFO TERCERO: Metrosalud podrá descontarse un descuento por pronto pago del % "xx" por pago antes de "xx" días calendario

Solicitamos, amablemente, se reconsidere la exigencia de un descuento por pronto pago a los interesados en participar en el proceso, toda vez que esto conlleva un impacto económico al proponente que resulte adjudicatario del proceso de contratación.

Respecto al ANEXO N°5 PLANTILLA COTIZACIÓN LENCERIA

En el documento cita:

ITEM	CODIGO	ELEMENTO REQUERIDO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO REQUERIDO QUE DEBERA TENER PRESENTE PARA OFERTAR
3	SI 7100405	Cobija en fibra sintética	medidas de 1.50*2.20 mts en polyester spum microfibr 100 peso 280 grm/m ² Min que sea lavable terminada en dobles con doble costura Logo bordada a 3 hilos tamaño carta en el centro según pantone de la empresa, a un tamaño consecuente con el tamaño de la cobija antialérgica color azul rey (enviar mostrario de los colores)

Se solicita a la entidad suministrar la imagen del Logo mencionado y los colores del Pantone.
Por favor indicar el mostrario de colores se refiere a la gama de azul rey o requieren otros colores diferentes.


ESTEBAN ESCOBAR BOTERO

Jefe de Licitaciones

SI S.A.S

NIT 890.301.753-9

Dirección: Calle 64 Norte N°5B-146 Local 412G Edificio Centro Empresa

Teléfono: 641 00 41

E-mail: jef.licitaciones@almacenessi.com

SI S.A.S NIT 890 301 753 - 9

Dirección principal: Carrera 8 No. 12-44 Cali - Colombia PBX: 641 0041 FAX: 889 6759

Ventas Institucionales: Tel: 886 2324 Servicio al Cliente: Tel: 641 0041

Punto de Venta: Cali - Palmira Email: correo@almacenessi.com Página Web: www.almacenessi.com

Carlos Alberto Diaz Gutierrez

De: Diego Fernando Ospina Ramirez <licitaciones@lospinos-sa.com>
Enviado el: jueves, 28 de abril de 2022 14:09
Para: natalia.patino@metrosalud.gov.co; contrataciong@metrosalud.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO No 49 DE 2022

Buenas tardes

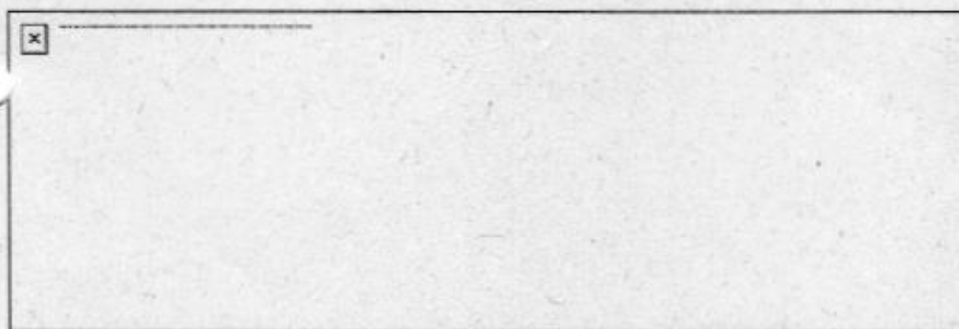
Sres. **METROSALUD E.S.E**

Con el fin de poder participar en el proceso del asunto Industrias Metálicas Los Pinos S.A se permite realizar las siguientes observaciones:

- Solicitamos de manera respetuosa a la entidad para el ítem **Colchón**, que se permita ofertar un ancho de 85 cm, dado que esta medida es la estándar de las superficies de paciente en la mayoría de las referencias de camas del mercado, a su vez permite que, al hacer la cama con las sábanas y cobija, no interfieran con los movimientos de las barandas.

Agradecemos su atención a nuestra solicitud y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A cuenta con política para el tratamiento de los datos personales, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://lospinos-sa.com/wp-content/uploads/2021/02/PL-01-Manual-Interno-de-Políticas-y-Procedimientos-2.pdf>

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A a la dirección de correo electrónico protecciondatos@lospinos-sa.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la CALLE 67 B 45 A 82, ITAGÜÍ, ANTIOQUIA.

Carlos Alberto Diaz Gutierrez

De: Lina Palacio <lpalacio@distrihogar.com.co>
Enviado el: jueves, 28 de abril de 2022 17:29
Para: Natalia Patiño Pabon; Carlos Alberto Diaz Gutierrez
CC: Juan Fernando Valencia
Asunto: Dudas CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LENCERÍA
Datos adjuntos: image001.jpg

Buenas tardes,

Tenemos las siguientes inquietudes:

1. Cobija: para la presentación de la muestra debe ir con logo bordado de una vez ?
2. Cobija: se puede presentar muestra de cobija en color diferente al azul rey , esto con el ánimo de ver confección, tipo de tela y tamaño.(sabemos que el color para la entrega es en azul rey)
3. Pólizas: para esta propuesta se debe anexar póliza de cumplimiento ? o diligenciando el anexo número 6 que es la minuta del contrato no se necesitaría póliza .

Lina María Palacio Lopera
Jefe de Negocio-Hospitalario
Tel. (574) 444 99 55
Cel: 314.873.37.07
lpalacio@distrihogar.com.co

